



MEJOR PARA TODOS

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
CAC/MGC/PZQ.

SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1ª N° 1930
LAS CONDES, 05 ABR 2013

DEC. SEC. 2ª N° 1014
LAS CONDES,

12 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª N° 4230 de fecha 17 de diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa “Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2013”;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la “Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 11 de febrero de 2013 de la Comisión de Selección “Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes”;
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2013;
- El informe de Imputación N° 1614, de fecha 15 de Marzo de 2013, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, la “Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013”, al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **CONGREGACION DE LOS SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, Rut. 70.049.500-0**

N°	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO ANUAL
1			RODRIGO	VARELA	LASO	\$ 200.000
2			CATALINA	MAREY	WODEHOUSE	\$ 500.000
3			VALENTINA	ROJAS	MARAMBIO	\$ 600.000
4			SEBASTIÁN	POBLETE	VERA	\$ 600.000
5			PABLO	CIFUENTES	HERNANDEZ	\$ 600.000
6			ALFREDO	GUTIERREZ	MUNIZAGA	\$ 200.000
7			SANTIAGO	MUÑOZ	MARTINEZ	\$ 400.000
8			JUAN	GUTIERREZ	MUNIZAGA	\$ 200.000
9			FLORENCIA	BARREAUX	SANTANA	\$ 700.000
					TOTAL	\$4.000.000

2.- AUTORIZASE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de **CONGREGACION DE LOS SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, Rut. 70.049.500-0**

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$ 2.000.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CONGREGACION DE LOS SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, Rut. 70.049.500-0**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013**.



6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Secc. Municipal
Direcc. Administración y Finanzas
Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes